

DDYA	RESOLUCIÓN N° 331-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL LA PRESENTACIÓN DEL *LIBRO VAPOR HELVECIA*

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración de la Legislatura de Río Negro 667/2024: De interés histórico, cultural, social, educativo, científico y turístico el sitio donde se produjo el hallazgo del vapor Helvecia II, en aguas del lago Nahuel Huapi.

Nota de la Secretaria Legislativa del 27 de junio de 2025.

FUNDAMENTOS

El legendario vapor Helvecia II, se hundió en las aguas del lago Nahuel Huapi el 31 de diciembre de 1906. Este vapor es una reliquia histórica, constituyendo el último de los vapores de la época agrícola-ganadera de la ciudad de San Carlos de Bariloche. La embarcación fue fabricada en Glasgow, y llegó desarmada a Buenos Aires y trasladada hasta Bariloche en carretas. Allí se ensambló y botó en el año 1903 en la estancia de Jared Jones. El Helvecia II prestó servicio para la empresa Compañía de Maderas del Neuquén transportando rollizos de madera que llegaban a Puerto Blest a través de la Compañía Comercial Ganadera Chile-Argentina, propiedad de Carlos Wiederhold (a quien la ciudad de Bariloche debe su nombre) y fue vendido a esta última empresa en 1905. El último día del año 1906, la embarcación y sus seis tripulantes se hundieron para siempre en las aguas del lago Nahuel Huapi. Sólo 116 años y unos días después, a mediados de febrero de 2023, y tras tres arduos años de trabajo e investigación, un grupo de buzos de aguas profundas: Nicolás Mazzola, Pablo Sigüenza y Lucas Bonfanti

DDYA	RESOLUCIÓN N° 331-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

encontraron finalmente al Helvecia. Al momento del hallazgo, se encontraban acompañados y asistidos con equipos por Leonardo Leocata y Mariano Nowakowski de la empresa Páncora Robótica Submarina.

Toda la información recolectada en los años que llevó la investigación se transformó en el documental "La búsqueda del Helvecia" de Nicolás Mazzola y en el libro "Vapor Helvecia" de Pablo Sigüenza.

El autor del libro pone en relevancia la iniciativa de dos ciudadanos barilochenses que se embarcan en la aventura de bucear tanto en las aguas del Nahuel como en la búsqueda de registros y documentos históricos cuyo resultado es tanto el hallazgo del vapor como el rastro recopilatorio que los llevó a dicho hallazgo; contribuyendo a la construcción de la historia de la Bariloche colonia agrícola ganadera, y permitiendo subir a la superficie un trozo olvidado de la misma.

Por todo lo expuesto se declara de interés municipal y cultural presentación del libro de Pablo Sigüenza *Vapor Helvecia*.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejala Samanta Echenique (JxC).

COLABORADORA: Martina Lacour.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso "y" del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) Se declara de interés municipal y cultural la presentación del libro de Pablo Sigüenza *Vapor Helvecia* a realizarse el viernes 27 de junio de 2025, a las 19 h, en la Biblioteca Sarmiento.

DDYA	RESOLUCIÓN N° 331-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) La presente resolución se aprueba ad referéndum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Art. 4°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de junio de 2025.

GRDR/GBN/